

SECRETARÍA EJECUTIVA

Acta de la Sesión Extraordinaria (virtual) del día 28 de marzo de 2022

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las trece horas con treinta y tres minutos del día veintiocho de marzo de dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 fracción II, de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; y al “Acta administrativa mediante la cual se adoptan medidas de extrema urgencia para contribuir a la mitigación o contención de la transmisión por contagio del coronavirus Covid-19”, de fecha 2 de abril de 2020 y publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 3 de abril del mismo año, emitidas en cumplimiento al acuerdo CEE/CG/10/2020, una vez que fueron convocados las y los Consejeros Electorales y los Representantes de los Partidos Políticos a la Sesión Extraordinaria de la Comisión Estatal Electoral, para su celebración de manera virtual, a través del programa de comunicación interactivo: "Videoconferencia Telmex", una vez instalados, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria, contando con la presencia de seis Consejeras y Consejeros Electorales que integraron el quórum de ley:

Mtro. Luigui Villegas Alarcón

Consejero Presidente Provisional del Consejo General,

y las Consejeras y Consejeros Electorales:

Lic. Rocío Rosiles Mejía;

Lic. Martha Magdalena Martínez Garza;

Lic. María Guadalupe Téllez Pérez;

Mtro. Alfonso Roiz Elizondo;

Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó;

Además, estuvieron presentes las personas representantes de los partidos políticos:

Lic. Daniel Galindo Cruz, del Partido Acción Nacional;

Lic. Gustavo Javier Solís Ruíz, del Partido Revolucionario Institucional;

C. Aliber Rodríguez Garza, del Partido de la Revolución Democrática;

Lic. Juan Fabricio Cázares Hernández, del Partido del Trabajo;

Lic. Johnatan Raúl Ruíz Martínez, del Partido Movimiento Ciudadano;

Lic. Oswaldo Tovar Tovar, del Partido Morena;

Así como del **Lic. Héctor García Marroquín**, Secretario Ejecutivo.

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. -

Buenas tardes señoras y señores, siendo las trece horas con treinta y tres minutos del día veintiocho de marzo de dos mil veintidós damos inicio a esta sesión de carácter extraordinaria, por tal motivo solicito por favor al Secretario desahogar los dos primeros puntos del orden del día.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – Buenas tardes. El primer punto es el registro de asistencia y declaración de quórum, por lo que les informo que existe quórum legal para sesionar, los acuerdos y resoluciones que lleguen a tomarse en esta sesión serán válidos. Siguiendo punto del orden del día es la lectura del mismo, como punto número uno tenemos:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, por el que se resuelve lo relativo a la emisión de los Lineamientos de la Comisión Estatal Electoral para regular el proceso de destrucción de la documentación electoral utilizada en la elección ordinaria y extraordinaria de 2021; así como la orden de Destrucción de la Documentación Electoral correspondiente.
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral por el que se requiere al Partido Verde Ecologista de México la devolución del monto que le fue entregado por concepto de financiamiento público para sus actividades ordinarias correspondientes al año 2022; con motivo de la sentencia emitida por la Segunda Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del expediente SM-JRC-3/2022, que revocó la diversa del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el expediente RA-001/2022.
5. Proyecto de acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral por el que se resuelve respecto a las retenciones del financiamiento público al partido Morena en el ejercicio 2022, para realizar el cobro de remanente de financiamiento público ordinario otorgado en el ejercicio 2019, determinado por el Instituto Nacional Electoral en el dictamen consolidado INE/CG643/2020 y la resolución INE/CG650/2020, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, en el recurso de apelación RA-002/2022.
6. Proyecto de resolución del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral por el que se resuelve lo relativo al procedimiento ordinario sancionador identificado como POS-1/2022.

Es el orden del día para esta sesión extraordinaria.

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. – Muchas gracias Secretario, ¿alguien tiene comentario respecto a esta propuesta de orden del día?, bien, al no haber comentarios le solicito por favor al Secretario lo someta a la votación.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – Claro que sí. Consulto entre Consejeras y Consejeros Electorales si se aprueba el orden del día para esta sesión extraordinaria. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar su mano. Muchas gracias, aprobado el orden del día.

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. – Muy bien, muchas gracias Secretario. Ahora en términos del artículo 43 del Reglamento de Sesiones del Consejo General solicito por favor al Secretario consulte si se dispensa la lectura de los documentos que fueron previamente circulados.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – Consulto nuevamente entre Consejeras y Consejeros si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos circulados con anterioridad a esta sesión para leer una síntesis de los mismos, quienes estén por la afirmativa favor de levantar su mano. Muchas gracias.

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. – Muy bien, ahora continuamos con el tercer punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo relativo a la emisión de los lineamientos para regular el procedimiento de destrucción de la documentación electoral y por ende solicito a mi colega, la Consejera Electoral Martha Martínez Garza dé lectura a la síntesis correspondiente. Adelante Consejera Martha.

Consejera Electoral, Lic. Martha Magdalena Martínez Garza. – Claro Presidente, con gusto. “El 06 de junio y 07 de noviembre de 2021, se llevaron a cabo las jornadas electorales para las elecciones ordinarias a la Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos del estado, así como de la elección extraordinaria para la renovación del Ayuntamiento de General Zuazua, respectivamente, de las cuales, actualmente esta Comisión tiene bajo su resguardo los paquetes electorales que se utilizaron en las mismas. Ahora bien, los artículos 318 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 434 y 440 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, establecen que una vez concluido el proceso comicial se procederá a la destrucción de la documentación electoral, lo anterior conforme a los lineamientos que para tal efecto apruebe el Órgano Superior del organismo público local correspondiente. En virtud de lo anterior, y toda vez que a la presente fecha, la documentación electoral referida ya no representa una utilidad para este organismo, debido a que el proceso electoral ordinario y extraordinario 2020-2021 han concluido, y los resultados obtenidos en los mismos han quedado firmes, por lo tanto lo procedente es determinar su destrucción, con la finalidad de contribuir al cuidado del medio ambiente, evitando la contaminación y procurar el ahorro en el consumo de recursos naturales, conforme a los lineamientos que se emitan para tal efecto. Por lo tanto, en el proyecto se propone aprobar los Lineamientos que regulan el procedimiento de destrucción de la documentación electoral, contenido en el Anexo Único del proyecto; así como ordenar el inicio de la destrucción de la documentación electoral utilizada en la elección ordinaria y extraordinaria del proceso

electoral 2020-2021. En razón de lo anterior, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo y su anexo único en los términos expuestos.” Es cuanto.

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. – Muchas gracias, estimada Consejera Martha Martínez, ¿alguien de los presentes tiene algún comentario u opinión?, bien, nada más subrayar que la destrucción se haría, como ya lo dijo mi colega, a través de métodos sustentables que no sean dañinos a la ecología, y bueno, siempre esto es un tema, ya terminaron las elecciones concluidas y el tema de la documentación electoral creo que es una de las asignaciones pendientes que tenemos en el sistema electoral mexicano, ojala y algún día transitemos al voto electrónico, existan las condiciones y la confianza también para hacerlo. Pero bueno, por lo pronto lo que tenemos ante ustedes es que una vez concluida durante todas las etapas el proceso electoral tanto ordinario como extraordinario se procederá a la destrucción de estas boletas, de esta documentación por medios totalmente sustentables, reciclables. Bien, si no hay más comentarios solicito por favor al Secretario someterlo a aprobación de este Consejo los lineamientos de referencia.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. - Claro que sí. Consulto entre Consejeras y Consejeros la aprobación del proyecto de acuerdo por el que se resuelve lo relativo a la emisión de los Lineamientos de la Comisión Estatal Electoral para regular el proceso de destrucción de la documentación electoral utilizada en la elección ordinaria y extraordinaria de 2021; así como la orden de Destrucción de la Documentación Electoral correspondiente y su Anexo único. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre, ¿Mtro. Luigi Villegas Alarcón?

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. - ¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Mtro. Carlos Piña Loreda?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Lic. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Lic. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – Muchas gracias. Les informo que este acuerdo ha quedado aprobado por unanimidad. **(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Uno).**

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. – Gracias. Ahora continuamos con el cuarto punto del orden del día relativo al proyecto de acuerdo por el que se requiere al Partido Verde Ecologista de México la devolución del financiamiento público que le fue entregado para sus actividades ordinarias correspondientes al año 2022. Y en este sentido, solicito por favor al Consejero Electoral Carlos Piña Loredo dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo. – Con gusto, Presidente. “El pasado 15 de marzo, la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictó sentencia por la cual revocó la diversa emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el expediente RA-01/2022, al considerar que el Partido Verde Ecologista de México no tiene derecho a recibir financiamiento público para actividades ordinarias permanentes; y como consecuencia, dejó sin efectos todos los actos emitidos por este organismo electoral en cumplimiento a la citada sentencia del Tribunal Local, como lo son, el acuerdo por el cual se otorgó financiamiento público a dicha entidad política y la transferencia bancaria de los recursos por concepto de la ministración mensual. Por tal motivo, se considera necesario requerir al Partido Verde Ecologista de México a fin de que en un término de 3 días hábiles siguientes a que cause firmeza la citada sentencia emitida por la Sala Regional realice el reintegro de la totalidad del monto que esta Comisión le depositó el pasado 14 de marzo, el cual asciende a la cantidad de \$3,758,086.05 (tres millones setecientos cincuenta y ocho mil ochenta y seis pesos 05/100 M.N.), por concepto de financiamiento público para actividades ordinarias permanentes. Lo anterior, bajo el apercibimiento que, en caso de que la citada entidad política no realice el reintegro de la cantidad antes señalada dentro del plazo que le fue otorgado, esta Comisión procederá conforme en derecho corresponda. Ahora bien, toda vez que las cantidades de financiamiento público cuya devolución se solicita corresponden a la parte de distribución de forma igualitaria, es decir, del 30% de la cantidad total aprobada por el H. Congreso del Estado del financiamiento público para actividades ordinarias correspondientes al año 2022, y que los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Movimiento Ciudadano y Morena, tienen derecho a la misma, se considera que una vez que el Partido Verde Ecologista de México efectúe su devolución, se deberá distribuir de forma igualitaria entre dichos partidos políticos. Para ello, se instruye a la Dirección de Administración a fin de que, en coordinación con la Dirección de Organización y Estadística Electoral, en su caso, efectúen las transferencias correspondientes. En razón de lo anterior, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos expuestos.”

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. – Muchas gracias Consejero Carlos, ¿alguna o alguno de los presentes tiene comentario respecto a este proyecto?, bien, de no haber más comentarios, solicito por favor al Secretario lo someta a la votación.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín.- Se consulta entre las Consejeras y Consejeros la aprobación del proyecto de acuerdo por el que se requiere al Partido Verde Ecologista de México la devolución del monto que le fue entregado por concepto de financiamiento público para sus actividades ordinarias correspondientes al año 2022; lo anterior con motivo de la sentencia emitida por la Segunda Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del expediente SM-JRC-3/2022, que revocó la diversa del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el expediente RA-001/2022. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre, ¿Mtro. Luigi Villegas Alarcón?

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigi Villegas Alarcón. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. - ¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Mtro. Carlos Piña Loredó?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Lic. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Lic. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – Muchas gracias. Les informo que han quedado aprobado por unanimidad. (Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Dos).

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigi Villegas Alarcón. – Muchas gracias Secretario. Bien, continuamos con el siguiente punto del orden del día que es el quinto punto que se refiere al proyecto de acuerdo por el que se resuelve respecto a las retenciones del financiamiento público al partido Morena en el ejercicio 2022, y en este sentido le pido por favor a mi colega, la Consejera Electoral Rocío Rosiles Mejía dé lectura a la síntesis correspondiente. Adelante Consejera.

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. - En seguida Consejero Presidente. “El pasado 22 de febrero, el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León emitió sentencia definitiva dentro del recurso de apelación con número de expediente RA-002/2022, mediante la cual revocó el dictamen emitido por la Comisión de Fiscalización de esta Comisión, al considerar que debe ser este Consejo General el que apruebe lo relativo a las retenciones del financiamiento público al

partido Morena en el ejercicio 2022 para realizar el cobro de remanente de financiamiento público ordinario otorgado en el ejercicio 2019, determinado por el Instituto Nacional Electoral. Ahora bien, la Comisión de Fiscalización mediante un diverso dictamen al que fue revocado, determinó que se debía hacer del conocimiento del partido Morena el método de reintegro correspondiente para el remanente determinado por el Instituto Nacional Electoral, otorgándole un plazo de 10 días hábiles para realizarlo, conforme a lo establecido en el artículo 8 de los Lineamientos para reintegrar el remanente no ejercido o no comprobado del financiamiento público otorgado a los partidos políticos nacionales y locales para el desarrollo de actividades ordinarias y específicas. En ese sentido, la Dirección de Fiscalización de la Comisión notificó a Morena el día 17 de diciembre de 2021 el citado dictamen, así como el método de reintegro correspondiente, por lo tanto, se tiene que el plazo de 10 días hábiles otorgados a la citada entidad política para que efectuara el reintegro correspondiente ya transcurrió, sin que a la presente fecha se haya recibido confirmación de la realización del depósito del remanente solicitado. En consecuencia, toda vez que el partido político Morena no ha efectuado el pago de remanente antes señalado, lo procedente es que se determine la retención definitiva de las ministraciones mensuales de financiamiento público que corresponda otorgar a Morena para sus actividades ordinarias permanentes durante el ejercicio 2022 para realizar el cobro correspondiente, en la forma y términos que se proponen en el proyecto de acuerdo. Asimismo, se considera que la transferencia de recursos obtenidos por el cobro del remanente determinado por el Instituto Nacional Electoral, a la cuenta bancaria proporcionada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, deberá efectuarse hasta que cause firmeza el proyecto de acuerdo puesto a consideración, así como el diverso relativo al financiamiento público para actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos correspondientes al ejercicio 2022, ya que, ante una posible impugnación del proyecto de acuerdo, o bien, se modifique de nueva cuenta lo relativo al financiamiento público con motivo de que aún no causa firmeza, podría implicar la imposibilidad o dificultad de su reintegro de manera inmediata para efectuar el pago correspondiente. En razón de lo anterior, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos expuestos.” Es cuanto, Consejero Presidente.

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. – Muchas gracias, Consejera Rocío, ¿alguien tiene comentarios al respecto?, bien, de no haber comentarios solicito por favor al Secretario someta a la votación de este Consejo el proyecto de acuerdo de referencia.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. - Claro que sí. Consulto entre las Consejeras y Consejeros la aprobación del proyecto de acuerdo por el que se resuelve respecto a las retenciones del financiamiento público al partido Morena en el ejercicio 2022, para realizar el cobro del remanente de financiamiento público ordinario otorgado en el ejercicio 2019, determinado por el Instituto Nacional Electoral en el dictamen consolidado INE/CG643/2020 y la resolución INE/CG650/2020, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, dentro del recurso de apelación RA-002/2022. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre, ¿Mtro. Luigi Villegas Alarcón?

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Mtro. Carlos Piña Loredo?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Lic. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Lic. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – Muchas gracias. Les informo que este proyecto de acuerdo ha quedado aprobado por unanimidad. **(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Tres).**

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. – Muchas gracias. Bien, ahora vamos con el sexto punto del orden del día que es el relativo al proyecto de resolución por el que se resuelve lo relativo al procedimiento ordinario sancionador y por este motivo solicito por favor a mi colega Consejero Electoral Mtro. Alfonso Roiz dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. – Gracias, con mucho gusto. “El pasado 11 de enero se inició el procedimiento ordinario sancionador 1, de este año, el cual fue promovido por un ciudadano quien solicitó la protección de sus datos personales, en contra de Mayra Alejandra Morales Mariscal, regidora del ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, Nuevo León y del partido político Movimiento Ciudadano, por el presunto uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada, con motivo de diversas actividades desplegadas por la citada regidora. En el proyecto se propone, declarar la inexistencia de las conductas denunciadas, por las siguientes consideraciones. Respecto de la promoción personalizada, no se acreditaron los elementos objetivo y temporal, en virtud de que no se advirtieron expresiones donde la denunciada resaltara cualidades o atributos personales por encima de su labor informativa; y a la fecha de realización de los hechos, ya había causado firmeza la constancia de validez de la elección del municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, en la cual resultó seleccionada la Denunciada, por lo que no tuvieron impacto en algún proceso electoral. Por otro lado, no se acreditó un uso indebido de recursos públicos, atendiendo a que no se configuró la conducta de promoción personalizada y las

actividades realizadas, fueron con motivo de su encargo como Regidora del municipio de San Nicolas. En tal virtud, se presentan a consideración de este Consejo General el proyecto de resolución en los términos expuestos.”

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. – Muchas gracias Consejero Alfonso, ¿alguno de los presentes o alguna tiene comentarios o desea hacer uso de la palabra?, bien, de no haber comentarios, le solicito por favor al Secretario lo someta a aprobación de este Consejo.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. - Se consulta entre las Consejeras y Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de resolución por el que se resuelve lo relativo al procedimiento ordinario sancionador identificado como POS-1/2022. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre, ¿Mtro. Luigui Villegas Alarcón?

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Mtro. Carlos Piña Loreda?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Lic. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Lic. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – Muchas gracias. Les informo que esta resolución ha quedado aprobada por unanimidad. **(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Cuatro).**

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón.

Bien, pues no habiendo más asuntos a desahogar se da por concluida esta sesión.

Con lo anterior, y siendo las trece horas con cincuenta y seis minutos del día veintiocho de marzo de 2022, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria (virtual). Firmamos para constancia. DOY FE, Lic. Héctor García Marroquín, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal Electoral.